



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 427/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 6.233/2.018. Departamento Ejecutivo. Plano de Relevamiento / Sra. López Lucía del Valle para conocimiento y tratamiento.

y;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Tarifaria del año 2.022 vigente como Ordenanza de naturaleza mixta, es decir de confección por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, elaborada con las sugerencias de las Direcciones correspondientes y por ende su posterior remisión para su pronunciamiento por el Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto y no habiéndose a la fecha recibido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza Tarifaria para el periodo 2.023 (ni 2.024), es que deberá contemplarse dicha situación en la elaboración de la nueva Tarifaria.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que se sirva contemplar los aforos solicitados e incorporarlos en la Ordenanza Tarifaria que deberá remitirse para su pronunciamiento por parte del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

